

COPIA

LOTA, 28 de Julio 2016.-

DECRETO N°: 1316

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Roberto Andrés Rifo Parra.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchón, 02 Frazadas y 01 Kits de Aseo.	
02	Juan Saavedra Reyno.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
03	Diego Saavedra Reyno.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
04	Héctor Saavedra Reyno.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

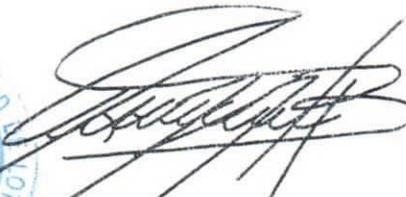
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Colchón, Frazadas y Kits de Aseo*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, colchón, frazadas y kits de aseo, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE




V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- **DIDECO.**
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/ETVR/KAPM/nsm.